



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-148-2023
Formulario CM 3356
EXP- 176-2023

PARTIDO POLITICO VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés - - - - -

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor JESUS EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ, Representante Legal del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SANTA CRUZ BARILLAS**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. - - - - -

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 3356**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESION DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL**, según Acta Número 20-2023 celebrada con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidaturas para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 3356**, consigna la postulación del señor Francisco José Juan Candidato al Cargo de Sindico Suplente Uno, quien evidencia inconsistencias al consignar CUI del Documento Personal de Identificación en la Declaración Jurada; así mismo no consigna la postulación de los cargos de Concejal Suplente Dos, Concejal Suplente Tres, Concejal Suplente Cuatro, quienes además no adjuntan la documentación consistente en: Certificación de Nacimiento Extendido por el Registro Nacional de las Personas, Fotocopia de Documento Personal de Identificación, Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendidos por el Organismo Judicial, Constancia de Carencia de Antecedentes Policiales extendida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Declaración Jurada, Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos (finiquito) extendida por la Contraloría General de Cuentas, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-060-2023 de fecha 17/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; por lo que el Representante Legal del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE hizo entrega de la Declaración Jurada corregida, subsanando la inconsistencia del candidato al cargo de Síndico Suplente Uno, no así de los cargos de Concejal Suplente Dos, Concejal Suplente Tres, Concejal Suplente Cuatro los cuales fueron declarados Vacantes, según consta en los folios números 4, 9, 45 y 195 del expediente de mérito.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la



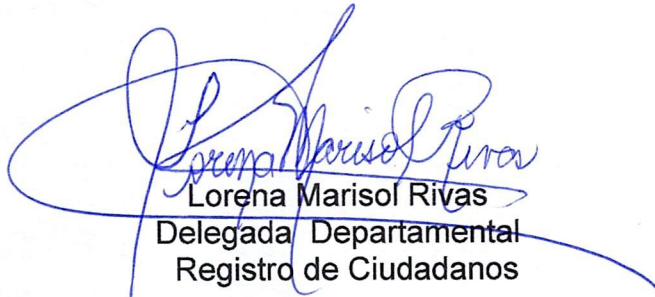
Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de BARILLAS**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **VAMOS**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 3356**, señores: Alcalde: Gilberto Francisco Manuel; Síndico Titular Uno: Ramón Pascual Juan; Síndico Titular Dos: Diego Sanchez Pablo Ramírez; Síndico Titular Tres: Amilcar Roselin Samayoa Castillo; Síndico Suplente Uno: Francisco José Juan; Concejal Titular Uno: Medardo Francisco Castillo González; Concejal Titular Dos: David Francisco Juan; Concejal Titular Tres: Omar Ronaldo Mérida Muñoz; Concejal Titular Cuatro: Julio Baldemar López; Concejal Titular Cinco: Celestino Rafaél Pedro; Concejal Titular Seis: Ramos León Tomás; Concejal Titular Siete: Andrés Gómez Domingo; Concejal Titular Ocho: Rafael Andrés; Concejal Titular Nueve: Edy Estuardo Francisco Sebastián; Concejal Titular Diez: Mateo Juan Tomás; Concejal Suplente Uno: Mateo Estéban Sebastián; Concejal Suplente Dos: VACANTE; Concejal Suplente Tres: VACANTE; Concejal Suplente Cuatro: VACANTE.
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.
5. **NOTIFÍQUESE.**


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el veintitres de marzo de dos mil veintitres, siendo las veinte horas con seis minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Representante Legal del Partido Político: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, en el Departamento de Huehuetenango.-----

La Resolución Número **DRCH-RI-148-2023** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintitres**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 176-2023, Formulario No. **CM 3356** del municipio de **SANTA CRUZ BARILLAS**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Gilberto Rafael Rios Castañeda DPI 2309 80686 1301

Quien de enterado: si firmó: _____

DOY FE: f: _____

Lorena Marisol Rivas
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan